

Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 153/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor León López, contra «Eusko Promociones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 11 de junio de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de: Lote 1 (finca 30.239), 19.500.000 pesetas; lote 2 (finca 30.182), 15.000.000 de pesetas, y lote 3 (finca 30.236), 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de julio de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. En Castro Urdiales, sector II, del plan parcial de Cotolino, conocido como edificio «Brazomar», casa número 1, número 99-vivienda izquier-

da, letra B, tipo T9, planta alta, tercera, con una participación del 0,34 por 100. Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 362, libro 280, folio 99, finca 30.239.

Lote 2. En la casa número 11, número 42, vivienda izquierda, letra B, tipo T5, planta alta, tercera, con una participación del 0,31 por 100. Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 362, libro 280, folio 42, finca 30.182.

Lote 3. En la casa número 1, número 96, vivienda centro, letra B, tipo T9, planta alta, tercera, con una participación del 0,15 por 100. Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 362, libro 280, folio 96, finca 30.236.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 4 de abril de 1998.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—21.380.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 198/1997, promovido por Caja Rural de Ciudad Real, contra «Automoción Manchega, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 135.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de julio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018019897, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar su bien pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial y comercial, sita en Ciudad Real y su ronda de Granada, número 7, destinada a talleres de reparación de vehículos automóviles, garaje, oficinas, exposición de maquinaria y vivienda aneja, que ocupa todo una extensión superficial de 2.359 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, herederos de don Pedro Lozano; por la izquierda, don Leocadio Moreno Hernández, y por la espalda, don Juan Pérez Ayala. Se compone de:

A. Edificación de una sola planta de 560 metros 56 decímetros cuadrados construidos, adosada al lindero izquierdo de la finca. Destinada a talleres y vestuarios y aseos de los operarios.

B. Edificación destinada a exposición de maquinaria, oficinas y vivienda, adosada a la fachada principal de la finca y ocupando todo su frente. Consta de dos plantas. La planta baja tiene una superficie construida de 358 metros cuadrados y en ella se sitúan la exposición de maquinaria y el zaguán y hueco de escaleras de acceso a la vivienda, también corresponde a esta planta un vano o hueco, sito entre el muro de cerramiento de la edificación y el lindero de la derecha de la total finca de una superficie de 42 metros, y que aparece cubierto formando un túnel, por el piso de la planta superior a una altura de 4 metros 80 centímetros. Este túnel sirve de acceso a los talleres descritos a la letra A y el garaje que se describe a continuación. La planta alta tiene una superficie total construida, incluido el hueco de la escalera, de 400 metros cuadrados, de los que se destinan 250 a oficinas y el resto a vivienda.

C. Nave diáfana destinada a garaje, que ocupa el resto del solar de la total finca y una extensión de 1.399 metros 13 decímetros cuadrados. Está situada entre las edificaciones descritas a las letras A y B, y los linderos derecho y fondo de aquélla, teniendo acceso por el túnel reseñado anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.616, libro 812, folio 134, finca 50.298.

Dado en Ciudad Real a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ferrez-Sama Pérez.—El Secretario.—21.350.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 527/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Rivas Fraguas y doña Julia Lamas Cadavid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0527/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Collado Villalba número 16. Vivienda señalada con la letra D del bloque número 36 de la urbanización «La Cerca», en término de Collado Villalba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.507, folio 46, finca registral 19.539.

Tipo de subasta: 12.800.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 27 de marzo de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—21.381.

CÓRDOBA

Edicto

Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.518/1991, a instancias de Cajasur, contra don Juan A. Pacheco Osuna y otros, en los que por providencia del día de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 3 de junio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 6 de julio de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 3 de septiembre de 1998, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 21.261, libro 482, folio 183 del Registro de la Propiedad de Cabra. Suerte de tierra de olivar, con una superficie de 2 hectáreas 10 áreas 28 centiáreas, equivalente a 21.060 metros cuadrados.

Tipo de subasta de la mencionada finca: 7.371.000 pesetas.

2. Finca registral número 10.379, libro 392 del Registro de la Propiedad de Cabra. Suerte de olivar nombrada «La Viña de Plaza», con una superficie de 1 hectárea 50 áreas 28 centiáreas, equivalente a 15.028 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 5.259.800 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—21.326.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 478/1986, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ángel López Loaisa y otros, en lo que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que al final se reseña; señalándose para su celebración las doce horas del día 4 de junio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 7 de julio de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 4 de septiembre de 1998 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptar, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar que se ubica en la calle Guadina, 17, de Villarrubia-Córdoba. Inscrita al tomo 894, libro 788, folio 236, finca número 27.334 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba.

Tipo de subasta: 8.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1998.—La Magistrado-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—21.418.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Torres Loriente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy periodo de vía de apremio número 184/1994, a instancia de La Caixa, contra don Francisco Martín Martínez y doña Luisa María Martín de Lavega Morán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca embargada a dichos demandados, cuya descripción es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en término de Corbera de Llobregat, urbanización «Creu Aragall», parcela número 10 del polígono tercero. Consta de tres plantas: Planta sótano II, destinado a cisterna; planta sótano I y planta baja destinada a vivienda, de superficie útil 103 metros 20 decímetros cuadrados, y construidos 244 metros 15 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 475 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.388, libro 152 de Corbera, folio 13, finca número 8.218-N, inscripción 5.ª

Valorada en 20.095.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vic, 22 y 24, el día 28 de mayo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, salvo el ejecutante, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cuya consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, hecha la consignación antes referida en la expresada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.